

disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: García Fernández, José.  
NIF: 23663724 J.

Ultimo domicilio: Agua, 17 (18160 Güéjar Sierra-Granada).  
Procedimiento: Ayuda a la Prima Ganadera línea Ovino/Caprino, campaña 1999.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio DGFAGA/SASI de fecha 4.7.2003 y referencia 200301063.

Extracto del contenido: Reconocimiento y recuperación de pago indebido de solicitud de ayuda tramitada con núm. Expte.: 402555.

Interesado: Huerta Urendes, Francisco.  
NIF: 24117402 Q.

Ultimo domicilio: Barrio alto, 25 (18160 Güéjar Sierra-Granada).

Procedimiento: Ayuda a la Prima Ganadera línea Ovino/Caprino, campaña 1999.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio DGFAGA/SASI de fecha 4.7.2003 y referencia 200301115.

Extracto del contenido: Reconocimiento y recuperación de pago indebido de solicitud de ayuda tramitada con núm. Expte.: 409473.

Interesado: García Carmona, Consuelo.  
NIF: 38756025 J.

Ultimo domicilio: La Fuente (18181 Huélagos-Granada).  
Procedimiento: Ayuda a la Prima Ganadera línea Ovino/Caprino, campaña 1999.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio DGFAGA/SASI de fecha 4.7.2003 y referencia 200301071.

Extracto del contenido: Reconocimiento y recuperación de pago indebido de solicitud de ayuda tramitada con núm. Expte.: 405240.

Sevilla, 5 de diciembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, y proposición de prueba, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Don Sebastián Moreno Carrillo.  
NIF: 75.070.695-Y.

Ultimo domicilio: C/ Libertador Andrés Santa Cruz, núm. 1 (Córdoba).

Procedimiento: Sancionador en materia de Sanidad Animal.  
Acto administrativo: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Núm. expediente: 275/2003.

Córdoba, 11 de diciembre de 2003.- La Delegada, María del Mar Giménez Guerrero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica propuesta de resolución del procedimiento sancionador en materia de Ayuda a la producción de aceite de oliva.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones y proposición de prueba, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Don Antonio Rey Pavón.

NIF: 30.051.186-F.

Ultimo domicilio: C/ Doctor Marañón, núm. 1-4-L (Córdoba).  
Procedimiento: Sancionador en materia de Ayuda a la producción de aceite de oliva.

Acto administrativo: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador.

Núm. expediente: 262/2002.

Córdoba, 11 de diciembre de 2003.- La Delegada, María del Mar Giménez Guerrero.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 14 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución del recurso de alzada relativa a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución desestimatoria del recurso de alzada adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castela, núm. 8 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 14.1.º, segunda de la citada Ley.

Núm. Expte.: 72/02.S.

Notificado: Panificadora La Baguette Doree.

Ultimo domicilio: Políg. Ind. La Vega, Nave 5-7. 29650-Mijas.  
Trámite que se notifica: Resolución desestimatoria Rec. alzada.

Málaga, 14 de enero de 2004.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

*RESOLUCION de 14 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución del recurso de alzada relativa a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución dictada por la Dirección General de Salud Pública y Participación, en la cual se revoca la Resolución dictada por el Delegado Provincial de Salud en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 14.1.º, segunda de la citada Ley.

Núm. expte.: 123/01-S.

Notificado: Juan Miguel García Morata.

Ultimo domicilio: Molino de Velasco, 29700 Vélez-Málaga.  
Trámite que se notifica: Resolución Rec. alzada.

Málaga, 14 de enero de 2004.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

*RESOLUCION de 14 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 144/03-S.

Notificado: Clínicas Internacionales Unidas, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Guadalete, núm. 1, 29600, Marbella.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 14 de enero de 2004.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

*RESOLUCION de 14 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 134/03-S.

Notificado: Juan Moreno Navarro.

Ultimo domicilio: Ctra. de Pizarra, km 26,8. 29560 Pizarra.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 14 de enero de 2004.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

*RESOLUCION de 14 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 165/03-S.

Notificado: Bodegas Baez Málaga, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Benadalid, 16. Polig. Ind. La Estrella. 29006, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 14 de enero de 2004.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

*RESOLUCION de 14 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.